

Modifican el TUPA de PROINVERSIÓN a fin de suprimir el costo de los derechos de trámite en recursos administrativos de reconsideración y apelación

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 589-2007-EF/10

Lima, 28 de setiembre de 2007

Vistos: el Oficio Nº 52/2007/DE/PROINVERSION de fecha 5 de setiembre de 2007 y la Comunicación de fecha 21 de setiembre de 2007 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 191-2003-EF se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, mediante sentencia recaída en el Expediente Nº 3741-2004-AA/TC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de octubre de 2006, el Tribunal Constitucional ha resuelto que todo cobro que se haya establecido al interior de un procedimiento administrativo como condición o requisito previo a la impugnación de un acto de la propia administración pública, es contrario a los derechos constitucionales al debido proceso, de petición y de acceso a la tutela jurisdiccional y, por tanto, las normas que lo autorizan son nulas y no pueden exigirse a partir de la publicación de dicha sentencia;

Que, el numeral 36.3 del artículo 36º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial, Norma Regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía, según se trate de entidades dependientes del Gobierno Central, Gobiernos Regionales o Locales, respectivamente;

Que, conforme a lo dispuesto por el Tribunal Constitucional, es necesario modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la sentencia del Tribunal Constitucional (Expediente Nº 3741-2004-AA/TC);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modifícase el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo Nº 191-2003-EF, a fin de suprimir el costo de los derechos de trámite establecidos en los siguientes procedimientos administrativos:

- Procedimiento Nº 11: Recurso Administrativo de Reconsideración aplicable a los Procedimientos Nºs. 1 al 10 del TUPA.
- Procedimiento Nº 12: Recurso Administrativo de Apelación aplicable a los Procedimientos Nºs. 1 al 10 del TUPA.
- Procedimiento Nº 16: Recurso Administrativo de Reconsideración y Apelación sobre expedición de copias certificadas de documentos originales y/o certificación de firma del titular consignada en los documentos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas